## BOLETÍN DE PRENSA FACTURACIÓN Y RECAUDO IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO Manizales, 26 de julio de 2018

Para dar cumplimiento al Acuerdo Municipal 978 de 2017, a partir de agosto de 2018 CHEC deberá comenzar a facturar y recaudar el impuesto de alumbrado público de Manizales, que hasta la fecha se cobraba a través de la factura de Aguas de Manizales.

Por dicho acuerdo, el 7 de diciembre del 2017, el Concejo de Manizales ordenó que "el recaudo del impuesto de alumbrado público lo haga el municipio a través de la factura de energía", momento a partir del cual CHEC e Invama comenzaron a realizar las tareas necesarias para trasladar el cobro de una entidad a otra.

Con la facturación y recaudo a través de la factura de energía, Invama aplicará este impuesto aproximadamente a 8.232 cuentas nuevas de los segmentos urbanos, industriales, comerciales y zona rural del municipio de Manizales, a los que antes no se les realizaba el cobro debido a que no reciben factura de Aguas de Manizales.

El recaudo adicional será destinado por parte de Invama para la modernización y mantenimiento del alumbrado público en zonas urbanas y rurales del municipio.

Los siguientes puntos ayudarán a dar mayor contexto y lograr mejor comprensión sobre el tema para la comunidad en general. Agradecemos su difusión:

- La factura de energía NO subió, ni la del agua bajó, solo se trasladó el cobro del impuesto de alumbrado público de una entidad a otra.
- CHEC NO se lucra con la facturación ni recaudo del impuesto de alumbrado público de Manizales. La Ley 1819/2016 (Reforma Tributaria) estipuló que las empresas de servicios públicos no pueden cobrar por esta labor.
- CHEC no tiene responsabilidad en la prestación del servicio de alumbrado público de Manizales. El responsable es Invama y es a ellos a quien deben dirigirse las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el servicio: Teléfono: (6) 889 10 20 - Whatsapp: 350 405 34 93.
- Para algunos usuarios el impuesto se cobrará por primera vez, debido a que no reciben factura de Aguas de Manizales, pero sí de CHEC (zona rural, industriales v comerciantes).
- La zona rural pagará el valor más bajo de la tarifa de alumbrado público, igual a la tarifa de estrato 1 de la zona residencial urbana, equivalente a 1.000 pesos.

Gracias por su divulgación.





